Cartagena del Chaira Caquetá 25 de agosto de 2026

INVITACIÓN PRIVADA
N° 026-2026

La Empresa de Servicios Públicos de Cartagena del Chaira EMSERPUCAR E.S.P, se permite invitarlos a participar en el proceso de contratación pública para realizar el "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (BULDÓCER) PARA LA OPERACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL RELLENO SANITARIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA.". Lo anterior de conformidad a lo establecido en el manual de Acuerdo N° 023 del 10 de diciembre de 2021, articulo 10, que establece *etapa precontractual: "(…) se adelanta el proceso de selección del contratista a través de cualquiera de los siguientes medios de escogencia:*

i. Única Oferta. (> 0 y ≤ 50 SMLMV)
ii. Invitación privada (> 51 y ≤ 150 SMLMV)
iii. Invitación Pública de menor cuantía (> 151 y ≤ 1500 SMLMV)
iv. Invitación Pública de mayor cuantía (> 1500 SMLMV)

Seguidamente, en su artículo 14 invitación privada cita "*El trámite de selección a través de Invitación Privada, procede de acuerdo con los siguientes criterios:*
Por razón de la tipología u objeto contractual. Sin tener en cuenta el valor del contrato, en los siguientes casos:

- *Vigilancia y seguridad privada.*
- *Combustible.*
- *Compra de llantas".*

Para este proceso de determino el medio de escogencia **invitación privada**, que es la modalidad mediante la cual la empresa EMSERPUCAR E.S.P invita a un número mínimo de tres (3) proveedores u oferentes, los cuales deben cumplir con los criterios habilitantes y de selección establecidos por la empresa. Visto lo anterior, se tiene que el valor estimado del contrato derivado del presente trámite es de **86.7 SMMLV**. y que el objeto a contratar no es causal de contratación directa ni de urgencia por lo que debe adelantarse el proceso de selección de contratistas bajo la modalidad "INVITACIÓN PRIVADA", y los oferentes seleccionados fueron los siguientes:

- YIRLEDY MEJÍA DUQUE - CC: 1.192.894.992
- FRANCOY VARGAS - CC:17.709.890
- JABECO S.A.S - CC: 900.536.930-0

LUISA FERNANDA ORTIZ OVIEDO
Gerente (E) EMSERPUCAR E.S.P.

Elaboró	Geny Katherine Polanco Cediel – Profesional universitario contratación	
Revisó	Geny Katherine Polanco Cediel – Coordinador administrativa financiera E	
Revisó	Yazhir Ricardo Mora – Asesor jurídico	

CAPITULO 1
TÉRMINOS DE REFERENCIA

Términos de referencia para realizar "ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (BULDÓCER) PARA LA OPERACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL RELLENO SANITARIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA".

1.1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, EMSERPUCAR E.S.P invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la página de la entidad.

1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.3. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial so pena de rechazo.

1.4. COSTOS DE ELABORACIÓN.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta, EMSERPUCAR E.S.P, en ningún caso será responsable de los mismos.

1.5. MONEDA.

La oferta económica debe presentarse en moneda nacional de curso legal. (Pesos colombianos).

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Previa advertencia de que el proceso contractual convocado mediante este documento, no está sometido al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, pero bajo el entendido del sometimiento a los principios que orientan la gestión administrativa y la gestión fiscal; se informa a los interesados en participar que el cronograma del proceso será el siguiente:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de la invitación	24 de agosto de 2026	E-mail de los oferentes seleccionados
Observaciones a la invitación	28 de agosto de 2026 Hasta 5:00 p.m	Se recibirán a través del correo electrónico contratacion@emserpucar-esp.gov.co Y/o en las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chaira EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N° 5-32 de Cartagena del Chaira (Caquetá). Se solicita en el asunto referenciar el número de la convocatoria.
Respuesta a las observaciones y/o Invitación modificada	31 de agosto de 2026 hasta 09:00 am	al E-mail de los oferentes seleccionados
Presentación de ofertas	03 de septiembre de 2026 a las 04:00 p.m.	Se recibirán a través del correo electrónico contratacion@emserpucar-esp.gov.co y/o en las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chaira EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N° 5-32 de Cartagena del Chaira (Caquetá). Se solicita en el asunto referenciar el número de la convocatoria. Vencido el plazo para ofertar se levantará un acta de cierre.

		Calle 4 N° 5-32 de Cartagena del Chaira (Caquetá)
Publicación de la evaluación de la oferta	09 de septiembre de 2026	A través de E-mail de los oferentes seleccionados
Subsanación y segundo informe de evaluación	11 de septiembre de 2026	Se recibirán a través del correo electrónico contratacion@emserpucar-esp.gov.co y/o en las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chaira EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N° 5-32 de Cartagena del Chaira (Caquetá). Se solicita en el asunto referenciar el número de la convocatoria. Vencido el plazo para ofertar se levantará un acta de cierre.
Notificación de aceptación	14 de septiembre de 2026	A través del E-mail de los oferentes seleccionados
Celebración del contrato	15 de septiembre de 2026	En las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chaira EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N° 5-32 de Cartagena del Chaira (Caquetá)

CAPITULO II
DISPOSICIONES GENERALES

2.1. OBJETO.

ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (BULDÓCER) PARA LA OPERACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL RELLENO SANITARIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA., de acuerdo a las siguientes especificaciones: la empresa, requiere contar con una persona natural o jurídica que tenga la capacidad administrativa y operativa suficiente para ofrecer unos bienes adecuados y confiables; ya que con dichos materiales y elementos se busca facilitar el desarrollo de las actividades del personal que labora en la entidad y ofrecer un servicio óptimo a los usuarios.

2.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN DE LA NECESIDAD	BOLSA TOTAL DE HORAS	OPERACIÓN PROGRAMADA	STAND BY OPERATIVO	DISPONIBILIDAD PROMEDIO DIARIA
1	Alquiler de maquinaria amarilla tipo Bulldozer, con operador, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, destinada a la operación de compactación, esparcimiento, conformación, cobertura de residuos sólidos y mantenimiento del frente de trabajo del Relleno Sanitario La Pradera del municipio de Cartagena del Chairá.	5 meses (agosto a diciembre de 2026)	720 horas	424 horas (58,89 %)	296 horas (41,11 %)	6,79 horas por día hábil *(4,00 horas de operación programada + 2,79 horas de stand by operativo)*

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica:

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase
710000/ Servicios de minería, petróleo y gas	711000/ servicios de minería	71101710/ servicios de alquiler leasing maquinaria para minería
72000000/ servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72140000/ servicios de construcción pensada	72141700/servicios de alquiler o arrendamiento de equipo o maquinaria de construcción
		72141701/ servicio de alquiler o leasing de maquinaria para

Código – Segmento	Código – Familia	Código – Clase
71000000/ Servicios de minería, petróleo y gas	711000/ servicios de minería	71101710/ servicios de alquiler leasing maquinaria para minería construcción

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial es de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($151.920.000) MCTE,** Amparados con el CDP N° 232 del 30 de julio de 2026. recursos que deben ser ejecutados en la presente vigencia fiscal.

En el proceso de evaluación y comparación de las ofertas presentadas, hemos realizado un análisis detallado de los precios ofertados por los diferentes proveedores.

Una vez realizada la revisión y comparación de las cotizaciones recibidas en el marco del estudio de mercado, se determinó que las cotizaciones presentadas por **FRANCOY VARGAS** identificada con el **CC:17.709.890 y JABECO S.A.S** identificada con **NIT:900.536.930-0** no resulta conveniente para la entidad, teniendo en cuenta que el valor ofertado asciende a $172.800.00, mientras que hay una cotización obtenida para el servicio de maquinaria amarilla de características y condiciones similares presentan un valor inferior.

Adicionalmente, se verificó que la propuesta no representa la alternativa más favorable en términos de precio y condiciones comerciales, razón por la cual no será considerada como referencia para determinar el valor estimado del proceso. Esta decisión se adopta con fundamento en criterios objetivos derivados del análisis comparativo de las condiciones ofrecidas y de los precios observados en el mercado.
De acuerdo con el análisis efectuado, el valor ofertado por la cotización presentada por **YIRLEDY MEJÍA DUQUE** identificada con **CC: 1.192.894.992** se considera razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, toda vez que guarda correspondencia con las actividades y obligaciones requeridas para satisfacer la necesidad identificada por la entidad, Por lo anterior, la propuesta económica recibida constituye un referente de mercado para establecer el presupuesto estimado de la contratación, sin que su recepción implique por sí misma la selección o adjudicación del contrato.

2.4. VALOR Y FORMA DE PAGO. –

El valor del contrato es de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($151.920.000) MCTE**. La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá La Empresa Municipal de Servicios Públicos De Cartagena del Chaira EMSERPUCAR E.S.P cancelará el valor del presente contrato en pagos mensualizados, según el reporte de bitácora de las horas laboradas en el sitio de disposición, registro fotográfico e informe de cumplimiento de actividades, además de los anexos que el supervisor considere necesarios para la cabal sustentación del mismo, previa acreditación del certificado de cumplimiento que expida el supervisor, y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA PAGO. - Para el pago, el contratista deberá estar acompañado de:

a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato de arrendamiento debidamente soportado de las horas laboradas durante el periodo.
b) bitácora aprobada por el supervisor del control de horas efectivamente ejecutadas
c) planilla detallada al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) del operador de la maquina o constancia que garantice la seguridad social del operador
d) Factura de venta electrónica y/o documento soporte.
Certificado y comprobante de pago al día de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.
e) Certificado expedido por el supervisor, en el cual da constancia acerca del cumplimiento, según sea el caso, del objeto contractual, y los demás que la ley colombiana estime necesarios para el procedimiento de pago.

2.5. TIPO DE CONTRATO: De acuerdo al objeto contractual planteado y las obligaciones y actividades que se derivan del presente estudio, el tipo de contrato a celebrar es de **alquiler**, toda vez que el contratista se obliga de forma independiente con la entrega obligaciones descritas con antelación.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a suministrar los productos a entera satisfacción de EMSERPUCAR E.S.P., es de **cuatro (04) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor que la empresa designe para tal efecto, en todo caso, el plazo de ejecución no podrá exceder a 31 de diciembre de 2026. La vigencia general del contrato será por el término de ejecución del mismo y hasta su liquidación.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El desarrollo del objeto contractual se llevará a cabo en el relleno sanitario operado por la Empresa Municipal de servicios públicos de Cartagena del Chaira Caquetá.

2.8. SUPERVISIÓN

La supervisión de la correcta ejecución del objeto contractual; es decir, la vigilancia, seguimiento y verificación, técnica, administrativa y contable estará en cabeza de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P., a través del Profesional Universitario de Responsabilidad Ambiental quien deberá ser designado de forma previa por el Gerente de la Empresa. Las obligaciones específicas del funcionario encargado de la supervisión, serán establecidas en el cuerpo de la minuta del contrato. En desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el manual de contratación de EMSERPUCAR E.S.P.

2.9. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Personas jurídicas: la proponente persona jurídica interesado en el presente proceso de objeto contractual descrito, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y/ o aportes a las cajas de compensación familiar, al servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Presentar certificación, está debe ser expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal en el conste el pago de los aportes.
Dicho documento debe certificar que, a la fecha del cierre del presente proceso, ha realizado el pago de los aportes correspondientes de los últimos seis meses, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución
Personas Naturales: la proponente persona natural interesado en el presente proceso de objeto contractual descrito, deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en la salud y pensión aportando certificados de afiliación respectivos.
La personal natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensión por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y además la afiliación a sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extrajeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

2.10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga en términos generales con la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chaira EMSERPUCAR E.S.P A:

- Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato, cumpliendo con las horas activas de trabajo de un equipo buldócer en el relleno La Pradera y realizando 720 horas de mantenimiento, entre esas 296 de stand by operativo.
- Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos presentados en la propuesta.
- Poner a disposición de EMSERPUCAR E.S.P la máquina buldócer con operador, con certificación de formación y/o licencia de conducción, y experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo, y suministrar el combustible y los lubricantes para su operación.
- Entregar el uso y goce de la máquina una vez las partes suscriban acta de inicio de ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá garantizar que la maquinaria se encuentra en perfecto estado de funcionamiento externa e internamente, mediante la entrega de una certificación de estar en perfecto estado operativo antes de iniciar labores.
- Realizar periódicamente mantenimiento mecánico, el cual estará a cargo del contratista, tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, garantizando en todo momento la permanencia de la maquina en el relleno sanitario LA PRADERA, de tal manera que EMSERPUCAR ESP, cuenta con su disponibilidad en la localización establecida para llevar a cabo las labores de remoción y compactación,

ahora bien en caso que falle o se inhabilite la maquina amarilla por un periodo superior a 72 horas; el contratista deberá reemplazar la dañada por una de iguales o mejores condiciones y así garantizar la continuidad del proceso, y, los gastos en que se incurran serán asumidos por el contratista.

- Mantener la maquinaria para la realización de los trabajos, el tiempo de ejecución del contrato en el sitio de los trabajos, lo anterior, para maximizar los tiempos de intervención.
- Entregar informe escrito y detallado del mantenimiento y de las actividades efectuadas mensualmente.
- Cualquier accidente, siniestro y/ daño a terceros generado por la maquinaria pesada deberá ser asumido por el contratista.
- Llevar bitácora aprobada por el supervisor.
- La jornada de operación en el relleno sanitario será concertada mediante acta donde conste tal evento y deberá ser suscrita entre el supervisor y el contratista.
- Afiliar al operador al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y entregar mensualmente copia de la planilla detallada pagada al supervisor del contrato / o constancia que garantice la seguridad social del operador.
- Exigir al operador acredite certificado médico de salud ocupacional.
- Cumplir con el pago de aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios 503 de 2003 y 1703 de 2002, y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto.
- Facturar según lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario, para lo cual el contratista deberá presentar a la empresa factura o documento equivalente de acuerdo a la forma de pago.
- Informar oportunamente cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al contratante.
- Acatar las órdenes impartidas por el supervisor durante el desarrollo del contrato

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garantice su cabal y oportuna ejecución.

CAPITULO III
REQUISITOS A EXIJIR

La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P., requiere contratar arrendamiento con el cual se garantice un adecuado e idóneo desarrollo del objeto contractual planteado con antelación, y bajo los siguientes requisitos establecidos manual de contratación de EMSERPUCAR E.S.P adoptado mediante Acuerdo N° 023 del 10 de diciembre de 2021, artículo ocho (8), numeral 8) Documentación mínima:

3.1. REQUISITOS HABILITANTES:

a) Carta de presentación de la propuesta (anexo 2).
b) Propuesta oficial firmada (anexo 1).
c) Compromiso anticorrupción (anexo 3).
d) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente. Las personas naturales deberán aportar

certificado de matrícula o registro mercantil. El certificado debe tener un término de expedición no superior a 30 días calendario. El objeto social de las personas jurídicas debe permitirle el suministro de los elementos de que trata este proceso. Si el proponente es persona natural, deberá estar inscrito como comerciante y estar clasificado en las actividades del CIIU que le permitan el suministro de insumos químicos de qué trata el proceso.

e) **RUP**, los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, deberán aportar certificado actualizado y en firme para la presentación de la propuesta Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica o de todos los miembros del proponente plural.

f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural; para el caso de persona jurídica, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

g) Fotocopia de la libreta militar del proponente persona natural, para el caso de persona jurídica del representante legal de la persona jurídica. (hombres mayores de 18 años y menores de 50 años).

h) Copia del RUT, registro único tributario actualizado del proponente persona natural o jurídica.

i) Certificación de pagos de seguridad social: **Personas jurídicas**: la proponente persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y/ o aportes a las cajas de compensación familiar, al servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Presentando certificación, esta debe ser expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal en el conste el pago de los aportes a los Sistemas De Salud Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Al Servicio Nacional De Aprendizaje Y Al Fondo Nacional De Formación Profesional Para Industria De Construcción, cuando a ello haya lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha del cierre del presente proceso, ha realizado el pago de los aportes correspondientes de los últimos seis meses, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Personas naturales**: la proponente persona natural interesado en el presente proceso de objeto contractual descrito, deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en la salud y pensión aportando certificados de afiliación respectivos. La personal natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensión por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y además la afiliación a sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extrajeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

j) Declaración de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

k) Certificado de antecedentes medidas correctivas (RNMC).

l) Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)

m) Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
n) Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa).
o) Además de los documentos previstos en el presente estudio, el futuro contratista deberá allegar los siguientes documentos:
Propio: Documento de propiedad de la máquina (Factura de compraventa o documento de compraventa a favor del proponente (para el caso propiedad de usados) o documento mediante la cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing).
Alquilado: Documento del propietario de la máquina en el que exprese que el mismo será alquilado y/o arrendado al proponente por el término de ejecución del contrato además el documento de propiedad de la máquina (factura de compraventa o documento de compraventa favor del proponente (para el caso de propiedad de usados), tarjeta de propiedad o documento mediante la cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing).
p) Documento que acredite afiliación vigente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) del operador.
q) Copia de manifiesto de importación de maquinaria amarilla a operar
r) certificado de formación en el uso de maquinaria pesada expedido por una entidad acreditada.

3.1.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

El proponente persona natural o jurídica deberá Acreditar como mínimo un (1) contrato de servicio de qué trata el presente proceso, con entidades oficiales o privadas. (Anexar copia del Contrato o certificación).

3.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: El proponente deberá presentar su propuesta técnico-económica, así:

a) Deberá tener una vigencia de treinta (30) días mínimo.
b) La propuesta se debe especificar por ítems y se debe totalizar.
c) La oferta económica no podrá superar el valor establecido en el presupuesto oficial.
d) La propuesta económica debe discriminar valores unitarios e IVA si le aplica.
e) Se debe indicar el compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta.
f) NO HABRÁ CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Es decir, el proponente debe ser cuidadoso al establecer los valores y las fórmulas para obtener su propuesta por unitarios y totalizada. El yerro en los cálculos será causal de rechazo.

Deberá manifestarse el compromiso de sostenibilidad de precios durante todo el periodo de ejecución, salvo en el caso del cemento cuando el gobierno nacional intervenga en la regulación del precio de venta al público, caso en el cual mediante acta se renegociará. Para los demás elementos, podrá haber renegociación en condiciones de mercado y siempre y cuando el contratista aporte el soporte documental que permita la revisión de precios.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a) Deberá tener una vigencia de treinta (30) días mínimo.
b) La propuesta se debe especificar por ítems y se debe totalizar.
c) La oferta económica no podrá superar el valor establecido en el presupuesto oficial.
d) La propuesta económica debe discriminar valores unitarios e IVA si le aplica.
e) Se debe indicar el compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta.
f) NO HABRÁ CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Es decir, el proponente debe ser cuidadoso al establecer los valores y las fórmulas para obtener su propuesta por unitarios y totalizada. El yerro en los cálculos será causal de rechazo.
g) Deberá manifestarse el compromiso de sostenibilidad de precios durante todo el periodo de ejecución, salvo en el caso del cemento cuando el gobierno nacional intervenga en la regulación del precio de venta al público, caso en el cual mediante acta se renegociará. Para los demás elementos, podrá haber renegociación en condiciones de mercado y siempre y cuando el contratista aporte el soporte documental que permita la revisión de precios.

.

CAPITULO IV
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

4.1. FUNDAMENTO LEGAL.

Considerando lo señalado en el manual de contratación acuerdo 023 de 2021 *artículo 8 numeral 10 criterios de selección: Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el presente manual de contratación. EMSERPUCAR E.S.P., seleccionará el ofrecimiento más favorable teniendo en cuenta su misión y naturaleza jurídica, así como los fines que ella busca, sin tener en consideración razones de afecto o interés, y en general cualquier clase de motivación subjetiva. Teniendo en cuenta cada medio de escogencia, EMSERPUCAR E.S.P., efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos. Ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los criterios de selección resulta ser el más ventajoso para EMSERPUCAR E.S.P., sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos a dichos documentos. numeral 11) criterios, para el caso de los medios de escogencia de invitación privada, EMSERPUCAR E.S.P. tuvo en cuenta el siguiente criterio, a) valor: se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor o según las reglas de mal media que determine la invitación; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la*

invitación. En caso que no cumpla con los requisitos exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio o el segundo que se acerque a la medida según el caso, previa verificación de sus calidades habilitantes. La oferta ganadora se seleccionará de la siguiente manera:

a) A la mejor oferta, entendida esta como la más económica en su total, se le asignarán 100 puntos. A las demás, en estricto orden de encarecimiento del precio total se les descontarán 10 puntos respectivamente.
b) la mejor oferta cumple con todos los requisitos, se le adjudicará. Si no cumple, se le adjudicará al segundo y así sucesivamente.
c) Si hay empate en el precio, se dirimirá aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 8 del Decreto 1860 de 2021 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.
d) En el caso de presentarse ofertas con precios artificialmente bajos, se aplicará el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 para determinar su validez y procedencia. EMSERPUCAR E.S.P

4.2. DECLARATORIA DE DESIERTA

. Durante el término del proceso de selección o del término previsto para la adjudicación del contrato, la entidad podrá declarar desierto el proceso de selección de conformidad en los siguientes casos:

a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, caso en el cual se declarara mediante acto administrativo, en el que señalara en forma expresa y detalla las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo N° 023 de 2021, manual de contratación
b) No se presente ninguna propuesta.
c) Habiéndose presentado únicamente una propuesta y esta incurra en alguna causal de rechazo.
d) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.
e) En caso de que ninguno de los proponentes haya ampliado la vigencia de su propuesta en el evento en que el proceso de selección supere el término de vigencia de las propuestas.
f) En el evento que el representante legal de la entidad o su delegado, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.

4.3. RETIRO DE LA OFERTA

Los proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la empresa antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

4.4. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta y los demás documentos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma, dejando una copia para archivo; de lo contrario, la empresa procederá al archivo de la oferta original y la destrucción de su copia.

4.5. RECHAZO DE OFERTAS

Son causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.

b) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la invitación realizada por la entidad.

c) Cuando dos o más integrantes de la lista corta se asocien entre sí para presentar propuesta.

d) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.

e) En el evento en que la propuesta económica no se consigne dato alguno ni en pesos ni en porcentaje.

f) Cuando en la propuesta económica impresa se presente algún valor en moneda extranjera.

g) Cuando en la propuesta económica impresa, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial estimado

h) Cuando la propuesta económica, presente yerros u errores aritméticos.

5. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Serán por cuenta del contratista todos los impuestos y derechos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tasas, impuestos y derechos que implique el perfeccionamiento del contrato. El CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales vigentes al momento de suscripción del contrato y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

6. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Según las facultades otorgadas en el Artículo 11 (Garantías) del Manual de Contratación de EMSERPUCAR E.S.P, el CONTRATISTA se precisa que *"el modo de escogencia de invitación privada, la exigencia de garantías establecidas en este manual no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en el estudio previo" " no obstante, se deberá exigir garantía de calidad y/o correcto funcionamiento del bien 13 artículo del código de comercio colombiano, modificado por la ley 389 de 1997, art 1° , suministrado por el fabricante o proveedor, de conformidad al estatuto del consumidor y las leyes comerciales*". En tal sentido EMSERPUCAR E.S.P, considera necesario exigir garantías en el presente proceso, debido a que el objeto a contratar ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (BULDÓCER) PARA LA OPERACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL RELLENO SANITARIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA. implica que la obra y los suministros deben ser de calidad. El CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EMSERPUCAR E.S.P, mediante póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Vigencia igual a la del contrato y seis (06) meses más.
Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones Laborales	5% del valor del contrato	Vigencia igual a la del contrato y tres (03) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	30% del valor del contrato	Vigencia durante la ejecución del contrato.

El contratista se compromete mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías deben allegarse a EMSERPUCAR ESP dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **NOTA 2:** Las garantías expedidas a favor de **EMSERPUCAR E.S.P.,** deberán ser pólizas de seguros de cumplimiento particular o a favor de particulares.

Dicha póliza será de procedencia y formas aceptables para la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chaira EMSERPUCAR E.S.P. y otorgada por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La póliza de garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias, en caso en que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. No se aceptan fianzas.

LUISA FERNANDA ORTIZ OVIEDO
Gerente (E) EMSERPUCAR E.S.P.

Elaboró	Geny Katherine Polanco Cediel – Profesional universitario contratación	
Revisó	Geny Katherine Polanco Cediel – Coordinador administrativa financiera E	
Revisó	Yazhir Ricardo Mora – Asesor jurídico	

ANEXO 1: FORMATO PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Ciudad, Fecha

Señor (a)
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – EMSERPUCAR E.S.P.
E. S. D.

Ref.: Invitación privada No 026-2026, cuyo objeto es ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (BULDÓCER) PARA LA OPERACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL RELLENO SANITARIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], respetuosamente me permito presentar propuesta técnico económica para participar en el proceso de la referencia, así:

	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN DE LA NECESIDAD	BOLSA TOTAL DE HORAS	OPERACIÓN PROGRAMADA	STAND BY OPERATIVO	DISPONIBILIDAD PROMEDIO DIARIA
1	Alquiler de maquinaria amarilla tipo Bulldozer, con operador, combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo, destinada a la operación de compactación, esparcimiento, conformación, cobertura de residuos sólidos y mantenimiento del frente de trabajo del Relleno Sanitario La Pradera del municipio de Cartagena del Chairá.	5 meses (agosto a diciembre de 2026)	720 horas	424 horas (58,89 %)	296 horas (41,11 %)	6,79 horas por día hábil *(4,00 horas de operación programada + 2,79 horas de stand by operativo)*

En este anexo se debe discriminar ítem por ítem, valor unitario, IVA, valores totales, tal cual definen sus facturas electrónicas.

Hacemos las siguientes declaraciones:

1. La propuesta tiene una vigencia de XXXX días, sin perjuicio de la sostenibilidad de precios en el evento de resultar adjudicatarios.
2. Nos comprometemos de manera irrevocable de celebrar el contrato
3. Nos comprometemos a sostener los precios ofertados durante todo el periodo de ejecución.
4. La propuesta entregada debe especificar ítems, valores unitarios, valores totales, discriminación de IVA por producto y totalizados, tal cual facture su entidad.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Propietario o representante legal según el caso
Razón social

ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, Fecha

Señor (a)
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – EMSERPUCAR E.S.P.
E. S. D.

Ref.: Invitación privada No 026-2026, cuyo objeto es ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (BULDÓCER) PARA LA OPERACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL RELLENO SANITARIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de EMSERPUCAR E.S.P respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta y estoy autorizado para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la Invitación.
4. Que la oferta económica adjunta a la presente comunicación, ha sido elaborada de acuerdo con los documentos del proceso.
5. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas del pliego de condiciones.
10. Que manifiesto que estoy a paz y salvo con sus obligaciones labores frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
    Persona de contacto: XXXXXXXXX
    Dirección: XXXXXXXXX
    Teléfono: XXXXXXXXX – Cel. XXXXXXXXXXX
    E mail: XXXXXXXXX

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Propietario o representante legal según el caso
Razón social

ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, Fecha

Señor (a)
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – EMSERPUCAR E.S.P.
E. S. D.

Ref Invitación privada No 026-2026, cuyo objeto es ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (BULDÓCER) PARA LA OPERACIÓN DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL RELLENO SANITARIO LA PRADERA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], respetuosamente me permito presentar el siguiente compromiso:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EMSERPUCAR para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso XXXXXXXXXXXXXXX.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar información que sobre el PROCESO XXXXXXXXXXXX, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Propietario o representante legal según el caso
Razón social